Cool. 1502/0490

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Económicas
Escuela de Posgrado

Asociación Argentina de Presupuesto
y Administración Financiera Pública

Trabajo Final de la Carrera de Postgrado de Especialización en

"Administración Financiera del Sector Público"

"Recolección de Residuos Sólidos Urbano y Limpieza de calles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Autor: Cristian H.Lecadito
e-mail: cristianlecadito@yahoo.com.ar
cel.: 15-6459-1968

Contador Público

Año: 2010

Buenos Aires, 20 de Diciembre de 2011

CONTENIDO:

Resumen ejecutivo 3
Introducción a la Ley de Basura Cero 4
Marco Legal 7
Ley 1854 Basura Cero 9
¿Qué es Basura Cero? 9
¿Cómo llegar a Basura cero desde un nivel comunitario y social? 10
¿Eliminar o Reciclar? 11
Ley Basura Cero en la Ciudad de Buenos 11
Actores Involucrados 16
Empresas 16
Recuperadores Urbanos 17
Vecinos 19
Gobierno 19
Cooperativas 20
Prestación del servicio de Higiene Urbana en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires 21
Programas Presupuestarios 22
Variación del gasto 28
Impacto de la Ley de Basura Cero en la futura licitación del servicio de higiene urbana 32
Los residuos en la ciudad de Rosario -Pcia de Santa Fé 34
Municipio de Federal Pcia. de Entre Ríos 36
Comportamiento y percepción de la población 38
Encuesta de sondeo de opinión 38
Conclusiones 40

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo se propone exponer la problemática relacionada con la recolección de los residuos en la Ciudad de Buenos Aires, para ello tomare de base de estudio la Ley nº 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos conocida como la Ley de Basura Cero[1].

El abordaje del tema es de una gran relevancia dentro del Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires dado que el servicio de recolección de residuos "es el principal contrato de Servicio Público de la Ciudad" y tiene implicancia sobre el medio ambiente y las finanzas de la Ciudad".

La hipótesis principal del trabajo radica que por aplicación de la citada ley, se incrementa el Presupuesto General de Gastos de la Ciudad de Buenos Aires y consecuentemente trae implicancias para todos los actores involucrados en la ella, se produce un cambio en la modalidades de prestación y contratación de los servicios, se modifican los hábitos de los vecinos de la Ciudad, se crean nuevas oportunidades para personas sin empleo y se produce el surgimiento de nuevas organizaciones laborales como las cooperativas de trabajo.

A continuación destaco otros puntos a tener en cuenta que serán desarrollados a lo largo de la investigación:

En la Ciudad de Buenos Aires se producen 5.040 toneladas de basura por día, siendo el promedio mensual 151.200 Tn/mes y el anual de 1.89.536 Tn/anual que precisan para su traslado de mil camiones de recolección. Eso sin contar las más de 400 toneladas que alcanzan a reciclar los cartoneros cada noche, ni lo que se arroja en los basurales clandestinos. En promedio, cada porteño arroja hoy 1,60 kilos de basura por día. Los servicios de recolección y limpieza de calles son prestados por Administración propia del GCBA y por terceros, por lo cual analizare el impacto presupuestario para ambos casos.

[1] Ley de gestión integral de residuos sólidos urbanos, Nº 1854. Disponible en www.cedom.gov.ar

Planteo una situación crítica del CEAMSE, ante el colapso de los centros de disposición final del conurbano, a donde van dirigidos los residuos de la Capital, que conlleva por un lado, nuevos costos económicos para el Gobierno de la Ciudad, y por el otro, el planteo de una estrategia alternativa que posibilite evitar los perjuicios de continuar con ese modelo colapsado de enterramiento.

·El proceso de recolección implica varios actores fundamentales: por un lado los cartoneros -que forman parte del circuito de recolección informal- que tienen un mayor surgimiento luego de la crisis del 2001 y los vecinos, que aparecen como estratégicos para el inicio de un programa de reciclado y que son quienes más denuncian quejas con relación a la problemática de los residuos en la Ciudad. Otro de los actores relevantes en este ámbito son las empresas recolectoras, debido al peso de los intereses que representan, que se imponen en cualquier intento de variación de las políticas existentes con relación a los residuos.

Antes de concluir fijare la atención en la modalidad de prestación del servicio en la ciudad de Rosario y el caso modelo del Municipio de Federal en la Provincia de Entre Ríos.

Y a modo de cierre del trabajo publicare un Sondeo de Opinión consistente en una Encuesta aplicada a una muestra de 100 vecinos de diferentes barrios de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de obtener una opinión enriquecida acerca de los servicios de recolección de residuos y limpieza de calles.

INTRODUCCIÓN A LA LEY DE BASURA CERO

En los primeros años de la convertibilidad se produjo un aumento del consumo por parte de la población y en forma coincidente un incremento en la generación de residuos que van a los rellenos sanitarios.

La producción de residuos se estancó después del fenómeno Tequila (1994) y, con más fuerza en el '99, producto de la recesión. En ese tiempo además comenzó a crecer la presencia del cirujeo. A mediados de 2001, junto con la nueva crisis que volvía a reducir los volúmenes de residuos para la recolección formal -debido a la caída del consumo-, también crecía el nivel de recolección informal, atribuyendo al cirujeo una caída del 5 al 10 por ciento en la recolección.

Debido a esto, las empresas relacionadas al ciclo de la basura presionaron al gobierno porteño para que combata esa práctica, ya que tanto las empresas recolectoras de la Ciudad como el CEAMSE[2] cobraban por tonelada de basura. Lo mismo sucede con la disposición ilegal de residuos, que disminuye los costos relacionados con el CEAMSE, que cobraba 10 $ por tonelada de basura. De esta forma, en el nuevo pliegue licitatorio del 2004 se incluyó el cambio de la facturación: las empresas pasaron a cobrar por zona limpia, en lugar de hacerlo por tonelada, lo cual permitió a los cartoneros desempeñar su trabajo con mayor libertad.

Con respecto al CEAMSE, éste presentaba un colapso técnico y ecológico: los rellenos no tenían suficientes controles y su estructura estaba diseñada a corto plazo. Por otro lado, de acuerdo a esta misma situación, se planteaba el aumento de los costos para el Gobierno de la Ciudad debido a una posible mudanza de los rellenos frente al cierre de aquellos en funcionamiento, quedando sólo disponible el de Norte III A (Camino del Buen Ayre. La vida útil del mismo se vio afectada por ser el único abierto, reduciéndose la misma de cuatro a dos años, por lo cual se planteaba que no era viable. Según el CEAMSE, el costo del transporte aumenta un 28% si la distancia hasta el relleno es de 28 kilómetros, 41% si pasa a 60 kilómetros y 61% si el destino final está a 150 kilómetros. Esto es muy importante considerando que dentro del circuito material de los residuos, la

[2] La Coordinación Ecológica Área Metropolitana (C.E.A.M.S.E) es una Sociedad del Estado integrada por el gobierno de la provincia y el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Actúa a escala regional y se encarga de la gestión de los residuos sólidos. Esta sociedad realiza la disposición final de la basura recolectada en 34 distritos Municipales del Conurbano Bonaerense y la Capital Federal, aplicando el método de relleno sanitario. Este organismo constituye la única experiencia de tratamiento regional de residuos sólidos de un área metropolitana en Latinoamérica.

etapa de recolección y transporte implica entre un 60% y 70% del costo total; por esta razón un aspecto central es el trazado de la ruta.

Además de las modificaciones ya descriptas planteadas por los costos de transporte, se propusieron otras, como por ejemplo el pago de un canon diferenciado "sobreprecio" por parte de la Ciudad por enviar su basura a tierras provinciales, que se calcula en 10 pesos por tonelada. Un costo que debería sumarse a las nuevas tarifas que pretendía cobrar el CEAMSE.

Por su parte, la organización ambientalista Greenpeace, junto con la cooperativa de recolectores urbanos "El Ceibo", manifestó su alarma ante la actual política de tratamiento de la basura, centrada en los rellenos sanitarios, que significan importantes daños para la salud de los habitantes de las zonas aledañas, y para el ambiente, por la presencia de tóxicos por encima de los niveles permitidos en aire y agua. De esta manera reclamó la adopción de un plan de reducción de residuos más sustentable a mediano y largo plazo (a diferencia de las políticas actuales) denominado "Basura Cero", que viene aplicándose en distintos lugares del mundo.

Antes de la Ley Basura Cero, las acciones desempeñadas por el Gobierno de la Ciudad y la legislación existente no superaban el carácter simbólico. Con este nuevo proyecto se trataría de gestar un plan integral que incluya la participación de los cartoneros en el reciclado, para que los beneficios del mismo se sociabilicen mejor y no pase a ser otro negocio de las empresas que hoy lucran con la basura.

Junto con esto se plantea que se debería empezar a separar los componentes de la basura: la parte orgánica se puede transformar en compost, abono no contaminante; gran parte de los demás componentes se puede reciclar, aprovechando la experiencia de los cartoneros y generando puestos de trabajo.

La acción de los ambientalistas se ubica en un momento crítico para la política de residuos de la ciudad de Buenos Aires: el llamado a licitación para un nuevo maxi relleno sanitario fue prorrogado porque la mayoría de los municipios se niega a aceptar la basura. Todos estos factores llevaron a la promulgación de la Ley Basura Cero,

sancionada en el año 2005 y recién reglamentada en mayo del presente. Esto significa que la evolución de este proyecto no fue lineal sino que sufrió múltiples sobresaltos, demorando su implementación y dificultando la acción concreta y los resultados en el mundo real.

MARCO LEGAL

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires proclama "Minimizar volúmenes y peligrosidad en la generación, transporte, tratamiento, recuperación y disposición de residuos" y "Un desarrollo productivo compatible con la calidad ambiental, el uso de tecnologías no contaminantes y la disminución en la generación de residuos industriales."[3]

Asimismo, con respecto a la descentralización de la ciudad en Comunas, dispone que son de su competencia exclusiva el mantenimiento de las vías secundarias y de los espacios verdes; y que ejercen en forma concurrente con el Gobierno de la Ciudad la decisión y ejecución de obras públicas, proyectos y planes de impacto local, **la prestación de servicios públicos** y el ejercicio del poder de policía en el ámbito de la comuna y la participación en la planificación y el control de los servicios.

La Ordenanza 33.581 es la norma que rige la higiene urbana en nuestra ciudad. Establece, entre otras cosas, cómo deben disponerse los residuos en la vía pública para su recolección y cuáles son los residuos excluidos de la ordenanza. [4]

La ley N° 462 crea al ENTE DE HIGIENE URBANA cuyo objeto es la dirección, administración y ejecución de los Servicios Públicos de Higiene Urbana con carácter regular en la denominada Zona V, pudiendo ejecutar a requerimiento del Poder Ejecutivo y otras entidades públicas o privadas éstas tareas y otras complementarias inherentes a su naturaleza, en el resto de la Ciudad de Buenos aires.[5]

---

[3] Constitución de la Ciudad de Buenos aires, Art.° 27, Inc. 12 y 13.

[4] B. M. 15.540 Publ. 15/06/1977

[5] BOCBA 1025 Publ. 12/09/2000

Por otra parte, se han sancionado dos leyes que tratan sobre aspectos de la recolección domiciliaria:

-La ley 662 reglamenta lo concerniente a la frecuencia y horarios para la recolección de residuos domiciliarios.[6]

La ley 992, promulgada el 21 de Enero de 2003, declara "Servicios Públicos" a los servicios de higiene urbana de la Ciudad de Buenos Aires, incorpora en esta categoría a los recuperadores de residuos reciclables, crea el Registro de recuperadores, y de cooperativas y pequeñas y medianas empresas y deroga el Art. 6 de la ordenanza Nº 33.581 y el Art. 22 de la ordenanza Nº 39.874.[7]

El proyecto para el Plan Urbano Ambiental de la Ciudad de Buenos Aires expresa, con respecto a la gestión de los residuos generados en la ciudad, que "Si bien existen medidas adoptadas por el gobierno promoviendo la clasificación de residuos como parte de un esquema de concientización, no se detecta una estrategia orientada a la gestión integral de los mismos y la consideración de jerarquías de administración (minimización, rehúso, reciclaje, tratamiento, disposición final). Por lo tanto, reconoce como un aspecto negativo, "la falta de programas integrales de gestión de residuos y una inadecuada forma de disposición por parte de la comunidad", y en este sentido, hace hincapié en las "contradicciones y aspectos no definidos por la normativa vigente sobre residuos".[8]

En conclusión, en los Lineamientos Propositivos para una Ciudad Sustentable, el proyecto para el Plan Urbano Ambiental propone:

- "Promover una menor generación y su eventual reutilización y reciclado."

---

6 BOCBA 1304 Publ. 25/10/2001

7 BOCBA 1619 Publ. 29/01/2003

8 Diagnóstico del Ambiente Urbano GCBA (Capítulo 2 del Documento Final)

- "Garantizar un marco normativo claro que acote los conflictos jurisdiccionales."

Siguiendo el sentido de lo expresado en la Constitución y en el proyecto para el Plan Urbano ambiental, se han presentado varios **proyectos de ley** en la Legislatura de la Ciudad sobre gestión integral de los residuos sólidos urbanos. Los mismos se encuentran para su discusión en la Comisión de Ecología.

Cabe destacar que de un modo u otro, todos expresan en sus artículos la necesidad del procesamiento de los residuos para su reutilización o reciclado. Más allá de entrar en los detalles sobre la forma de alcanzar este objetivo, lo importante es poner de manifiesto que están pensando en un sistema de gestión de los residuos diferente al actual. Sería lamentable que estos proyectos sean discutidos luego de haberse aprobado el próximo contrato del Servicio de Higiene Urbana. El nuevo contrato del Servicio de Higiene Urbana deberá ser compatible con estas leyes.

LEY 1854 BASURA CERO

¿Qué es Basura Cero?

Basura Cero, se basa en una nueva forma de gestión de los residuos sólidos en el ámbito local, involucrando a los gobiernos municipales, las empresas y la sociedad civil. Se centra en afrontar el problema de los residuos desde su origen, no sólo en el tratamiento de la basura para ser reciclada, sino también en la recuperación de la materia orgánica y un mejor diseño de los productos para mejorar su vida útil.

Esta idea nace del hecho de que el crecimiento desmesurado de los residuos de nuestra sociedad industrial, cada vez más consumista, derrochadora y productora de residuos; está poniendo en peligro la capacidad de los recursos naturales para proveer nuestras necesidades y de las generaciones futuras inmediatas, como lo son nuestros hijos y nietos.

En el ámbito práctico, "Basura Cero" rediseña el actual sistema industrial unidireccional para convertirlo en un sistema circular basado en las exitosas estrategias

de la naturaleza; Cuestiona los sistemas comerciales mal diseñados que "utilizan demasiados recursos para lograr que muy pocas personas sean más productivas", dependiendo además para ello de materiales tóxicos. Trata, mediante la creación de empleos y la participación ciudadana, el creciente desperdicio de los recursos humanos y el deterioro de la democracia; ayuda a las comunidades a alcanzar una economía local que funcione eficazmente, que promueva buenos empleos y ofrezca una medida de autosuficiencia, proponiéndose eliminar los desechos en lugar de gestionarlos.

Este programa exige, por supuesto, cambios de raíz a la forma en que los residuos fluyen en nuestra sociedad. Un sistema industrial que dirija la recuperación de los residuos en vez de su eliminación, involucrando a todos los actores y sectores del problema.

¿Cómo llegar a Basura cero desde un nivel comunitario y social?

Asumiendo que, sólo con sistemas de eliminación, reciclaje y compostaje basados en la reducción desde su origen. Adecuadamente proyectados, organizados y, sobre todo, apoyados y promovidos por los gobiernos y las autoridades locales, es posible alcanzar esta nueva forma, sustentable y responsable, de manejar los residuos.

Es importante reconocer el papel determinante de las autoridades y los productores en esta manera de manejar los residuos, pero también admitir nuestro compromiso como sociedad civil. Llevando a cabo decisiones y acciones conscientes sobre la separación, e incluso desde nuestro consumo. Regresar a lo pequeño, al mercado local o los productos no procesados para luego de una idea de esta envergadura, del exceso de consumo y la falta de responsabilidad, una buena medida para el tratamiento de los residuos.

¿Eliminar o Reciclar?

De todos es sabido que a diario estamos quemando y enterrando papel, metales y. plásticos, que si fueran reciclados, podría reducirse la destrucción de los bosques, el desgaste de los suelos (erosión) y el agotamiento de los recursos minerales. En general y bajo la perspectiva del enorme planeta que tenemos, existe una gran inquietud y preocupación, pero muy poca intención al respecto.

No obstante existen mecanismos y programas viables que, más allá de la valiosa voluntad que se tenga en casa, están destinados a obtener macro resultados mediante el rediseño sobre: la producción industrial, sistemas de envases con una vida útil más larga, la utilización de productos reciclados en diferentes niveles de participación.

Tal es el caso de "Basura Cero", una práctica que lejos de parecer una versión futurista, es ya una realidad que favorece a distintas poblaciones en diferentes puntos del orbe. Capaz no sólo de mejorar considerablemente las condiciones ambientales de las comunidades, sino también y sin duda, de ser un proyecto que aporta dividendos económicos a las sociedades y genera empleos para sus habitantes.

Ley Basura Cero en la Ciudad de Buenos

Desarrollare 10 puntos a tener en cuenta acerca de la Ley 1854:

1. Adopta el concepto Basura Cero como política de gestión de RSU

La ley establece como principio rector el concepto de Basura Cero, entendiendo por esto *"el principio de reducción progresiva de la disposición final de los residuos sólidos urbanos, con plazos y metas concretas, por medio de la adopción de un conjunto de medidas orientadas a la reducción en la generación de residuos, la separación selectiva, la recuperación y el reciclado."* Este artículo es el que marca el rumbo hacia el cual se quiere avanzar en materia de manejo de residuos urbanos, que guiará todas las medidas

que se apliquen. Comprende sólo a los residuos sólidos urbanos, es decir que no incorpora ni a los residuos patogénicos, ni a los industriales ni radioactivos.

2. Fija objetivos de reducción progresiva del enterramiento de residuos

La ley establece un cronograma de reducción progresiva del enterramiento de residuos, con plazos concretos: reducción de un 30% para el 2010, de un 50% para el 2012 y un 75% para el 2017. Prohíbe, finalmente, el enterramiento de residuos aprovechables y reciclables para el año 2020. Los plazos otorgan un marco de tiempo al objetivo mencionado anteriormente.
En un plan de Basura Cero es primordial fijar objetivos claros y estimulantes para reducir progresivamente el enterramiento de residuos, sin incineración.

Fijar plazos con fecha es importante porque permite marcar la dirección hacia donde se quiere avanzar y determinar un marco de tiempo real para llegar hacia ese objetivo. También permite ir comprobando, a lo largo del tiempo, si los esfuerzos que se están haciendo son suficientes, si efectivamente contribuyen a reducir el enterramiento, si es necesario hacer ajustes, etc. Y, además, ir previendo medidas para adoptar en distintas etapas, que generarán resultados en el corto, mediano y largo plazo.

Es importante que las metas se fijen en términos de reducción de la cantidad de materiales que se enterraron y no en cantidad de materiales que se reciclaron, porque de esa forma se contabilizan los impactos reales realizados para reducir el enterramiento, y se impone un esfuerzo primordial para reducir la generación de residuos en primer lugar, y se contempla todo el espectro de medidas que se toman en el plan, no solo el reciclaje. Si se contara la cantidad de residuos que se reciclaran, el porcentaje de reciclaje podría aumentar sin que disminuya la cantidad de basura enterrada, si paralelamente aumenta la generación de basura y/o se producen más residuos que no se pueden aprovechar, etc.

3. Prohíbe la incineración de residuos

La Ley Basura Cero prohíbe la incineración de residuos en todas sus formas, con y sin recuperación de energía. La prohibición estará vigente al menos hasta que se llegue al

objetivo de reducción del 75%, un término medio al que se llegó ante la presión de la industria, que no estaba de acuerdo con esta prohibición. Una vez alcanzado ese porcentaje de reducción, se prevé reiniciar las discusiones sobre la habilitación de la incineración o no. Esta prohibición es imprescindible para la correcta aplicación de un plan de Basura Cero, ya que el plan apunta a reducir el enterramiento de residuos para su reaprovechamiento en el circuito productivo o natural, a través de la reutilización, el reciclaje y compostaje. Si la incineración hubiera quedado habilitada, esto brindaría un incentivo para reducir el enterramiento por esa vía, lo que generaría severos impactos ambientales y de salud, y además pondría una seria amenaza para quienes trabajan de la recuperación de materiales reciclables tales como papel, cartón o plásticos, ya que estos mismos materiales son preciados por las plantas de incineración con "recuperación" de energía por su alto contenido calorífico.

4. Extiende la responsabilidad del productor por sus artículos

Extiende la responsabilidad de los productores, importadores y distribuidores de aquellos productos o envases de difícil o imposible reciclaje. La Extensión de la Responsabilidad es una herramienta para devolver a la industria su responsabilidad por los bienes que introduce en el mercado. De esta forma, quien produce artículos que contienen sustancias tóxicas, o son difíciles de aprovechar, debería hacerse cargo de su manejo luego de que son desechados. La ERP promueve así la responsabilidad "de la cuna a la cuna", como un incentivo para que los fabricantes rediseñen los productos incorporando criterios que permitan que duren más, contengan menos tóxicos o sean fácilmente aprovechables mediante la reutilización, reciclaje o compostaje. Entiende que quienes están en condiciones de modificar todo eso que no podemos aprovechar son precisamente sus fabricantes, y ellos son quienes deberían cargar con el costo de hacerlo.

5. Establece la separación en origen y la recolección diferenciada

El sistema contemplado en la ley incluye la separación en origen. En principio se prevé la separación entre residuos secos y húmedos, y se contempla un cronograma paulatino para concientizar y enseñar a los ciudadanos a separar correctamente.

Junto con la separación en origen, prevé la recolección diferenciada de las partes secas y húmedas. La recolección de estos dos tipos de residuos se hará en diferentes días. La separación se prevé en dos tipos de residuos inicialmente, con la idea de ajustar esto e incorporar mayores categorías una vez que el sistema esté aceptado por la población.

La separación en origen y la recolección diferenciada son clave para el éxito de un plan de Basura Cero, ya que evitan que los distintos tipos de residuos se mezclen y contaminen entre sí. Manteniendo los materiales limpios aumenta considerablemente el porcentaje recuperable y disminuye lo que se entierra. La separación en origen es un hábito que exige mucho diálogo, incentivos y premios para instaurar, pero una vez incorporado se realiza de modo rutinario y trae enormes beneficios en toda la cadena de los materiales.

6. Habilita centros de selección para residuos secos

La ruta establecida luego de la recolección diferenciada de los residuos secos es su desvío a centros de selección. En ellos, se prevé que los materiales reciclables sean clasificados y acondicionados para su venta a plantas de reciclaje. Todos aquellos materiales que no se puedan reciclar se desviarán a los centros de transferencia y luego a rellenos sanitarios.

7. La ruta de los residuos orgánicos: de vuelta a la naturaleza

Los residuos orgánicos, es decir más de la mitad de los residuos generados por la ciudad, también se separan en origen y se prevé su desvío hacia plantas de compostaje o biogás. Este paso es fundamental ya que es esta porción de residuos la que genera la

mayor parte de los impactos de los rellenos, como generación de metano, olores, lixiviados, etc., y porque cierra el circuito de los materiales devolviendo nutrientes al campo que nos provee de alimentos.

8. Establece incentivos para los recuperadores urbanos

La ley establece que los recuperadores urbanos tendrán garantizada la prioridad e inclusión en los procesos de recolección de residuos sólidos urbanos secos y en la administración de los centros de selección. También dispone el establecimiento de líneas de crédito para la adquisición de bienes de capital por parte de este sector. Estas medidas pretenden complementar y reforzar las disposiciones incluidas en la Ley 992 del año 2002, que incorpora a los recuperadores urbanos al servicio de higiene urbana de la ciudad y les otorga beneficios y derechos en su actividad.

9. Presentación de informes anuales a la Legislatura

Uno de los mecanismos de control que establece la Ley es la presentación de un informe anual por parte del poder Ejecutivo (quien aplica la ley) a la Legislatura (quien la elaboró) sobre los avances de la ley. El objetivo es que pueda haber una revisión en tiempo real del progreso que se va realizando, ver si es necesario ajustar algo de la ley, verificar si los objetivos están bien fijados o no, emitir alguna legislación complementaria, etc.

10. Establece un mecanismo de control de los sectores no gubernamentales

El artículo 10 de la ley se prevé la formación de una comisión de monitoreo de los avances de la ley, integrado por organizaciones no gubernamentales, recuperadores urbanos, cámaras empresariales, institutos de investigación científica, etc. Esto es importante porque fomenta la participación de la ciudadanía, enriquece el diseño y la aplicación de las políticas de Basura Cero debido a la experiencia de los diferentes

sectores, otorga transparencia al proceso y obliga al Estado a dar cuentas de su labor a la ciudadanía.

La ley de Basura Cero fue aprobada por unanimidad en noviembre del año 2005. Es una ley compleja, que refleja una realidad compleja donde se incluyen factores ambientales, sociales y económicos. En su esencia, incorpora los principales componentes de un plan de Basura Cero, adaptados al contexto local. Como se decía anteriormente, no hay dos planes de Basura Cero iguales, así como no hay dos comunidades iguales. Sin embargo, el espíritu Basura Cero, de avanzar hacia la cero disposición final e incineración de residuos, y la creación de circuitos cerrados donde todos los materiales sean seguros y aprovechables, está incorporado.

ACTORES INVOLUCRADOS

Empresas

A partir de la Ley Basura Cero, las empresas relacionadas con la actividad tuvieron que modificar su logística para retirar los distintos tipos de residuos y dar lugar al reciclado de una cantidad enorme de recursos que hasta ahora se perdían para siempre.

Ceamse

El Ceamse (Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado) es una empresa integrada y dirigida por la Capital y la provincia de Buenos Aires, que fue creada por la ley 9.111 del año 1978, tras la prohibición de incinerar la basura, como se hacía hasta entonces. Para ese fin se obligó a la Capital y a 27 municipios a destinar sus residuos en sus cuatro rellenos sanitarios, previo pago de una tasa.

La actividad del CEAMSE comprende: el transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos domiciliarios.
El transporte, tratamiento y disposición final de los residuos industriales asimilables a los domiciliarios, a través del programa de Servicio a Generadores Privados.
El programa de reciclaje "CEAMSE recicla", con fuerte impulso en la instalación de Plantas de Separación y Clasificación de Residuos en los Complejos Ambientales de

CEAMSE. El servicio de inspección y control integral del Servicio Público de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires, en las Zonas 2, 4 y 6.
La ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento de espejos de agua en la Ciudad de Buenos Aires: Arroyos Maldonado, Vega, White, Medrano y Raggio.
Consultoría y Asesoramiento, tanto a nivel nacional como internacional y colaboración en erradicación y saneamiento de basurales y cuencas.
Una intensa política de protección, mantenimiento y creación de Áreas Verdes.
El Camino Parque del Buen Ayre, una vía de vinculación rodeada de parques y de áreas verdes, por el que circulan más de 15.300.000 vehículos por año.

A su vez, la implementación de este sistema de rellenos sanitarios requiere que en el seno de la Ciudad exista un régimen de recolección y centros de transferencia, para el transporte de los residuos desde la Ciudad hacia los centros de disposición final.

Recuperadores Urbanos

Como ya ha sido expuesto anteriormente a partir de la crisis del 2001 aparece un nuevo actor en la escena social: el desocupado que ante la falta de empleo se convierte en cartonero. La ley 992, sancionada en diciembre de 2002, regula su actividad, la hace legal, y lo convierte en un recuperador urbano; un clasificador de material reciclable. Sin embargo son muy pocos los que cumplen las normativas establecidas, por lo que su actividad sigue desarrollándose informalmente y de manera precaria.

Estas personas trabajan dentro de un circuito que funciona "en negro". Cada noche trasladan alrededor de ocho mil kilos de papel y cartón. Algunos viajan desde el Gran Buenos Aires hasta la ciudad, otros se organizan en cooperativas y participan en experiencias municipales o barriales. Pero la experiencia indica que se agrupan de esta manera cuando entienden que es la mejor forma de vender, solo 600 cartoneros estarían organizados del total de 40.000.

La Ciudad cuenta con un Registro de Recuperadores Urbanos que reciben pecheras, guantes y vacunas, y que en la mayoría de los casos se los instruye en la importancia de asociarse en cooperativas de trabajo. Algunas cooperativas que trabajan desde hace años,

incorporan cartoneros o los ayudan a asociarse y capacitarse a partir de su propia experiencia, en un esfuerzo conjunto con el gobierno que busca formalizar esta fuente de ingreso, como punto de partida para blanquear toda la cadena productiva que se desarrollo en torno a la basura. De este modo se busca formalizar todo un sistema productivo que aporta fuentes de trabajo, y potencia la industria del reciclado, con la consiguiente disminución de los volúmenes y costos de enterramiento.

Esta actividad logró que se entierre un 11 por ciento menos (casi 600 toneladas de papel, cartón, vidrio y muchos otros materiales de valor) del total de la basura, aportando a reducir el impacto sobre el calentamiento global, la contaminación de los suelos, y el gasto que significa para la ciudad la disposición de residuos en un relleno sanitario.

Las cadenas de recuperación de materiales reciclables garantizan diferentes umbrales de reproducción social de los actores sociales que en ellas intervienen. Los precios de los materiales determinan indirectamente un nivel de actividad mínimo a partir del cual la recuperación es productiva o rentable, según los objetivos de cada actor de la cadena. Por reducida que sea, si la ganancia puede garantizar el mantenimiento de los medios de trabajo y un excedente para la comida del hogar, el material será objeto de recolección por los cartoneros. De esta manera, la recuperación se inicia en las necesidades relacionadas con la supervivencia cotidiana de los recolectores, y va asegurando la reproducción del acopiador y de los intermediarios hasta llegar a la industria. Así, las cadenas de recuperación contribuyen tanto a lógicas de reproducción predominantemente vitales, de supervivencia, como a lógicas de acumulación de grandes grupos empresariales. La recolección informal es un negocio que mueve cien millones de pesos anuales.

A partir de la Ley de Basura Cero y de los nuevos contratos para las empresas recolectoras, los cartoneros tendrían prioridad para participar en el proceso de recolección de los residuos secos, y en las actividades de los Centros de Selección. Su trabajo se convertirá en una actividad más organizada y más digna.

Vecinos

Estos actores, a partir de las nuevas leyes aplicadas, cumplirían un papel fundamental dentro del circuito de recolección y disposición de los residuos: tendrían nuevos roles en los controles a las empresas y en la separación de origen para el posterior reciclado.

Se desarrollaría un programa de relaciones con la comunidad para que, a través del Área de Gestión de Reclamos, los vecinos puedan canalizar sus inquietudes. También se prevé una instancia denominada "auditoria social", en la que los porteños podrán proponer medidas al contratista para la mejora del servicio o notificar irregularidades. Además se realizarían encuestas trimestrales de satisfacción del vecino.

Una vez por mes habrá una asamblea de vecinos en cada CGP para plantear quejas a las empresas. Los vecinos perciben la basura como un problema, a pesar de esto no actúan en consecuencia (dejan sus residuos en horarios inadecuados y sin separarlos debidamente), ya que no tienen conocimiento sobre la real dimensión del inconveniente. De esta manera, se plantean quejas y demandas de soluciones, las cuales no están sustentadas con el correspondiente compromiso de participación. El déficit de conciencia colectiva se agudiza con la ineficiencia, ineficacia o hasta ausencia de campañas.

Gobierno

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires es el actor más relevante y se entenderá como Autoridad de Aplicación de la ley Basura Cero al Ministerio de Ambiente y Espacio Público de la Ciudad, para llevar a cabo la implementación de la misma.

Esta legislación formó parte de la agenda de gobierno como un conjunto de problemas, demandas, cuestiones y asuntos que los gobernantes han seleccionado y ordenado. Además de haber sancionado esta ley, este actor fue el encargado de reglamentarla. Sin embargo, aunque la política fue promulgada en 2005, la reglamentación no se estableció sino hasta 2007. Esto podemos entenderlo comprendiendo a la administración estatal, no sólo como un cuerpo de funcionarios,

instituciones y procedimientos, sino como un campo de lucha, una "arena política", en la cual se dirimen no sólo la ejecución de políticas sino también cómo esas políticas son resultado de la relación de fuerzas resultantes. En este sentido, podríamos comprender los vaivenes en el desarrollo de la Ley Basura Cero (el retraso en la evaluación del proyecto por parte de la Comisión del Presupuesto, determinados artículos de la ley formulados de forma imprecisa, la demora en la reglamentación, modificaciones en otros ámbitos pendientes para la plena vigencia de la ley y los propios incumplimientos) como la contracara de esa relación de fuerza entre todos los actores involucrados en la ley.

Tiene una importancia capital además, ya que cualquier proyecto tendiente a un desarrollo integral, en este caso, para la problemática de los residuos urbanos, requiere decisión y compromiso políticos, justamente por que el Gobierno es otro actor en esa lucha en torno al poder. Según la terminología de Ozslak, sería importante definir entonces el rol a seguir por el Gobierno en la implementación de la ley, teniendo en cuenta todas las relaciones que éste mantiene con el resto de los actores: cómo se situará ante los intereses privados de las empresas que forman parte del ciclo de la basura, qué buscará promover con relación a los cartoneros y los vecinos.

Cooperativas

Las cooperativas surgieron a fines de la década del 90 y su formación estuvo directamente relacionada con la modalidad con que son gestionados los recursos. Se originaron por el incremento de las demandas de materiales reciclables, el desempleo creciente y las falencias de la gestión de residuos. Varias se crearon entre cartoneros vecinos de un mismo barrio o que frecuentaban los mismos depósitos de intermediarios donde, en general, se pesa menos y se paga menos el material recolectado. Por eso, "peso, precio y justo" es uno de los principios comunes de todas las cooperativas.

Estas deben registrarse en el Registro Permanente de Cooperativas y Pequeñas y Medianas Empresas, lo cual les permite acceder a las líneas de crédito y subsidio otorgadas por la Ciudad, con la finalidad de adquirir bienes de capital. Lograr matricularse de esta manera, generar un ámbito de cooperación real entre sus miembros,

mejorar las condiciones en las que se realiza la recolección y separación, encontrar un lugar físico donde esa tarea y conectarse con las empresas compradoras son parte de los objetivos comunes de las mismas.

Es por estas tareas desarrolladas que en la nueva ley tienen un rol fundamental, ya que nuclearían cuestiones de vital importancia: la separación, el reciclaje y la formalización del trabajo de los recuperadores urbanos.

Las cooperativas que se encuentran registradas en el área metropolitana son:

- El Ceibo
- El Álamo
- Cooperativa Ecológica de Reciclado Bajo Flores (CERBAF)
- Reciclando Rueños
- Cooperativa del oeste
- Cooperativa La Esperanza
- Cooperativa La Gran Esperanza
- Cooperativa Los amigos del tren
- Asociación El Amanecer de los Cartoneros (MTE)

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE URBANA EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Modalidad de prestación de los servicios de higiene urbana

Actualmente, en la Ciudad de Buenos Aires el Servicio de Higiene Urbana se presta conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 06/03 para la Contratación de los Servicios de Higiene Urbana de la Ciudad de Buenos Aires. Los servicios de Higiene Urbana, comprenden las siguientes actividades: recolección y transporte de los residuos sólidos, barrido y limpieza de calles, limpieza y desobstrucción sumideros y nexos y servicios especiales. A tal efecto la Ciudad está dividida en cinco zonas, adjudicándose el servicio en cinco de ellas a empresas privadas, quedando una de las mismas con servicios por administración, actualmente a cargo del Ente de Higiene Urbana del GCBA (zona testigo).

Programas Presupuestarios

1. Actividades Comunes a los programas de Higiene Urbana a cargo de la Subsecretaria de Higiene Urbana.

A cargo de la Subsecretaría de Higiene Urbana y tiene como objetivo primordial colaborar y desarrollar políticas públicas vinculadas a la correcta gestión integral de residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Colabora en programas y proyectos relacionados con la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos. Establece sistemas de control y asiste al Ministerio de Medio Ambiente y Espacio Público en todo lo atinente a materia de Higiene Urbana, especialmente en la interpretación y ejecución de la Licitación de los Servicios de Higiene Urbana. En el ámbito de control e inspección, lleva a cabo el operativo de control para verificar la obligatoriedad y responsabilidad para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos que se generen en el ámbito territorial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teniendo como objetivo de largo plazo, la incorporación de hábitos por parte de la ciudadanía en su conjunto que impliquen a una mejora de la calidad de vida y el ambiente urbano.

2. Servicios de Higiene Urbana por Terceros

Con el fin central de mantener la ciudad limpia, el Gobierno de la Ciudad ha determinado necesaria la contratación de servicios por medio de terceros para la realización del servicio de recolección y transporte de los Residuos Sólidos Urbanos y la limpieza y barrido de residuos dispersos en la vía pública. Dichos servicios se encuadran dentro de recorridos realizados por las calles de la Ciudad de Buenos Aires en el marco del programa establecido en la Ley 1854 de Basura Cero. La meta es la Recolección de Residuos y la Limpieza de Calles, siendo su unidad de medida las cuadras limpias, teniendo como meta 22.539 cuadras.

En la última Licitación del año 2005 La Ciudad quedo dividida en seis zonas.

Zona 1: a cargo de la empresa CLIBA Ingeniería Ambiental, delimitada por el Río de la Plata y las avenidas Coronel Díaz, Boedo, Independencia y Entre Ríos. Es una empresa del Grupo Roggio y opera en la Ciudad de Buenos Aires desde 1987, así como también presta servicios en San Isidro, Ituzaingó y Tres de Febrero. Por el área porteña que se adjudicaría, CLIBA ofreció cobrar $5.527.891 pesos mensuales, además de los $1.419.741 pesos por única vez por la infraestructura del Centro Verde.

Zona 2: a cargo de la empresa Aseo y Ecología Sociedad Anónima (AESA) junto con Fomento de Construcciones y Contratas se encarga de esta zona- delimitada por las calles Bulnes, Jerónimo Salguero, el Río de la Plata, la Avenida General Paz, la calle Vidal, las avenidas La Pampa, Forest, Corrientes y Estado de Israel-. Ofertaron $3.800.821 por mantener este sitio limpio y $1.519.790 por la infraestructura del Centro Verde.

Zona 3: a cargo de Transportes Olivos, que también sería del grupo Dragados, actualmente presta servicios de recolección en Vicente López, San Fernando y Tigre, y en esta ocasión se presentó en la Zona 3, junto a la firma ASHIRA, que realizó en el pasado algunos trabajos para MANLIBA. Ofertaron el precio más bajo para esta área $3.979.789 pesos por mes más $1.457.179 pesos por la infraestructura del Campo Verde y así se haría cargo de mantener limpia el área ubicada entre las avenidas Entre Ríos, Independencia, Boedo, Estado de Israel, Ángel Gallardo, las calles General Martín de Gainza, la Avenida Eva Perón, la calle Pergamino y los limites del sur de la Ciudad de Buenos Aires.

Zona 4: a cargo de la empresa Eco Hábitat se unió a su propia empresa EMEPA para disputar las zonas 2, 3, 4 y 6.
Esta UTE finalmente sería quien deba garantizar que la zona 4 -ubicada entre las avenidas General Paz, Juan B. Justo, Reservistas Argentinos, la calle Escalada, la Avenida Eva Perón, las calles Emilio Mitre y General Martín de Gainza y la Avenida García- esté limpia por la suma a cobrar de $3.950.000 pesos mensuales y $1.450.000 pesos por única vez por la infraestructura del Centro Verde.

Zona 6: esta área -delimitada por las avenidas García, Ángel Gallardo, Corrientes, Forest y La Pampa, la calle Vidal, la Avenida General Paz y la calle Cuenca- sería para la unión transitoria de empresas conformada por Martin y Martin y Industrias Menotti Pescarmona Sociedad Anónima (IMPSA) por la suma de $3.590.000 pesos mensuales y un pago de 1.403.000 por la infraestructura del Centro Verde. Martin y Martin operan la recolección en Hurlingham, La Matanza y Lomas de Zamora y antes lo hizo en la propia Ciudad de Buenos Aires y en Rosario; en tanto IMPSA trabaja actualmente en la Capital Federal bajo nombre de SOLURBAN.

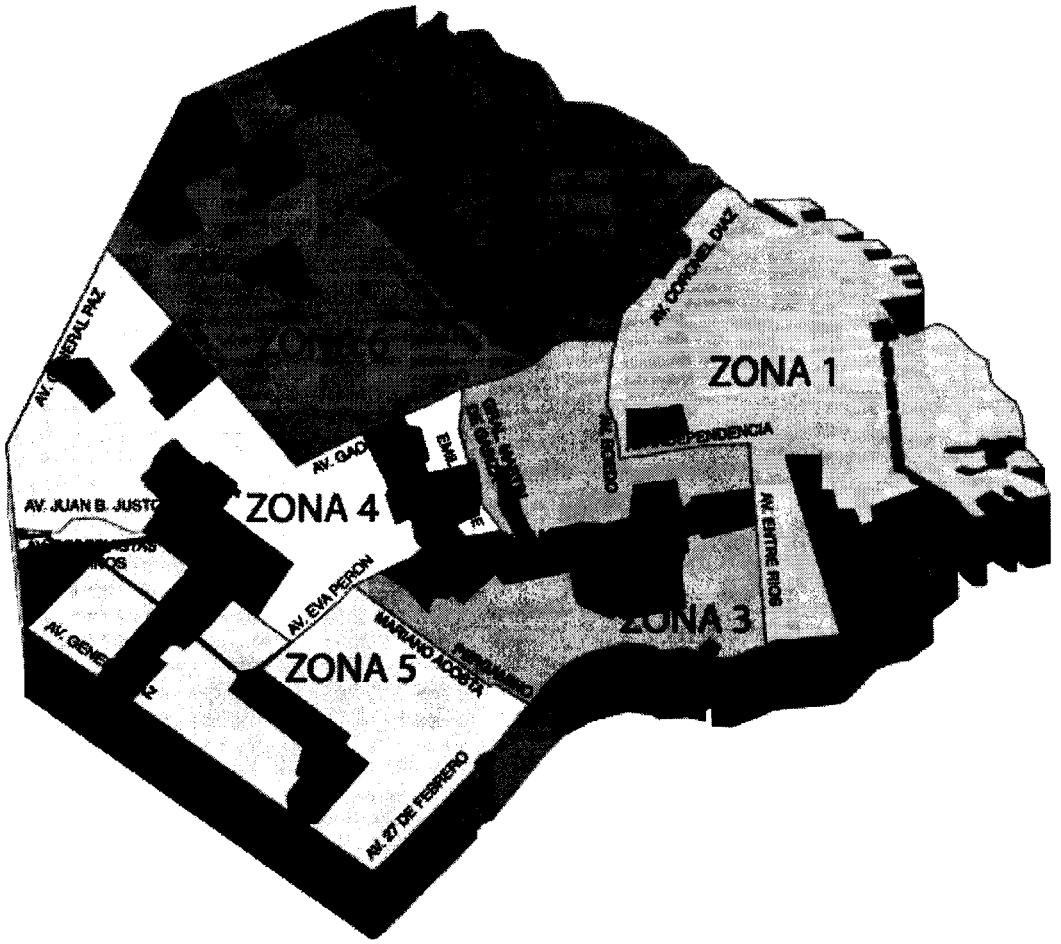

A partir de los nuevos contratos, las zonas 1, 2, 3, 4 y 6 coincidían con los límites de los Centros de Gestión y Participación para aplicar un nuevo criterio de control vecinal y ampliar la participación ciudadana. Además, las empresas serían sometidas a inspecciones para garantizar la correcta prestación del servicio. La gente puede auditar a

las empresas a través de los CGPs: en cada uno debería funcionar una comisión formada por vecinos, representantes del gobierno y de las empresas. Además, los 0-800 de las empresas estarán en red con el Sistema Único de Reclamos de la Ciudad.

Por otra parte, la inspección debería ser realizada por agentes del gobierno. Sin embargo sé terciarizó, delegando estas facultades, por ejemplo, en el CEAMSE. Esto no fue aprobado por la Legislatura y constituye un riesgo al dejar en manos privadas esta tarea, teniendo en el caso del CEAMSE un sesgo especial dado que éste sigue cobrando por toneladas, con lo cual la detección de irregularidades en algunos casos podría ir en contra de sus propios intereses.

Centros Verdes

Otra de las obligaciones en la citada licitación es la construcción de un Centro Verde por zona, espacios que facilitarán la aplicación del Programa de Recuperadores Urbanos. Los centros verdes -incluidos en la Ley 1854/05 (Basura 0). Son infraestructuras que permiten tareas de selección, enfardado y acopio de materiales reciclables para posterior venta a la industria.

Cada empresa prestataria del Servicio Publico de Higiene Urbana debe construir en su zona de influencia al menos un Centro Verde. Éstos se suman a la Planta de Clasificación de Materiales Reciclables de la Ciudad. Los Centros Verdes operan desde una lógica completamente distinta a como lo hacen las instancias de intermediación en el circuito del reciclaje actual. La ausencia de un interés exclusivamente maximizado de las ganancias permitirá elevar los precios y mejorar aspectos materiales de la vida de los recuperadores. Además el lugar servirá de espacio de encuentro e intercambio frente a una actividad que se desenvuelve en forma altamente fragmentada.

Los Centro Verdes logran un impacto positivo en las condiciones de vida y trabajo de los recuperadores, así como favorecerán la higiene y el cuidado ambiental de la Ciudad.

En total, la Ciudad pagará $ 24.648.502 por mes para que recolecten los residuos de sus calles y las concesionarias deberán destinar el 4% de lo que la comuna les pague en

el primer año, y el 3% a partir del segundo, a campañas de difusión y educación para que los ciudadanos ensucien menos, separen los residuos y saquen la basura a horario.

El valor promedia del costo del servicio de recolección de basura por tonelada en las zonas que gestiona por sí la Ciudad es de 48 pesos. Mientras que en las zonas que manejan las empresas privatizadas este costo asciende a más del doble: 113 pesos. Mas adelante veremos porque sucede esto.

3. Servicios de Higiene Urbana por Administración a cargo del"Ente de Higiene Urbana Integral"

Bajo la figura de Ente Descentralizado, fue creado por la Ley 462, sancionada en agosto de 2000 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este marco, el Ente de Higiene Urbana brinda sus servicios en una extensa región de la ciudad, la llamada Zona 5, con heterogéneas características geográficas y socioeconómicas.

Se encarga de la recolección, barrido e higienización en el área correspondiente a los C.G.P N° 8 y 9 que abarca los barrios de Liniers, Villa Lugano, Mataderos, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati, Flores y Villa Luro (Zona 5. Ejecutado por la Administración del Gobierno, se ocupa del vaciado y disposición de cestos y recipientes contenedores que el Organismo dispone en esquinas, escuelas y villas de emergencia de la Zona V. Específicamente, el Ente presta servicios operativos acordes a las insuficiencias urbanas provenientes de los residuos domiciliarios, con el antecedente de mantener el equilibrio entre la calidad del servicio y el cuidado responsable del medio ambiente. Transporte y disposición final de residuos

La meta es la recolección de residuos y Limpieza de Calles, siendo la unidad de medida, Cuadra Limpia. El objetivo de la gestión es alcanzar las 3.135 cuadras limpias.

4. Inspección de Servicios de Higiene Urbana realizado por la Subsecretaría de Higiene Urbana

Este programa se basa en la supervisión de que las empresas prestatarias del Servicio de Higiene Urbana cumplan con los compromisos asumidos en el contrato y que

mantengan el estado de limpieza en la Zona asignada con un nivel de calidad tal como ha sido estipulado en el Contrato.

5. Programa de Reciclado de Residuos Urbanos

El Programa de Recolección Diferenciada, contempla los siguientes aspectos:

_ Empadronamiento de los Recicladores Urbanos

_ Recolección domiciliaria: implica la separación de los residuos en el lugar de generación de los mismos, en las puertas de los domicilios. Se integrará a los Recuperadores Urbanos al sistema de recolección de productos reciclables en domicilios. La integración implica organizar a los Recuperadores Urbanos en Cooperativas y por zonas, entregarles: indumentaria, bolsones para la recolección, obra social, seguro de accidentes personales y aquellos que aún no poseen el documento nacional de identidad.

_ Recolección en Grandes Generadores: (shoppings, supermercados, restaurantes, etc.) implica informarles de la obligatoriedad de separar en origen los residuos reciclables. Esta recolección la realiza una Cooperativa con diferentes rutas diarias, obteniendo materiales reciclables.

_ Logística de transporte de materiales en recolección domiciliaria: implica el transporte en camiones de los materiales recuperados en los domicilios a su destino.

_ Logística de transporte de materiales en grandes generadores: implica el traslado en camiones de los materiales recolectados en grandes generadores a los Centros Verdes.

_ Controlar a los Recicladores Urbanos en cuanto a su asistencia, correcta vestimenta, comportamiento en la vía pública: no romper bolsas, no clasificar el material.

El programa está orientado al logro de la Ley "Basura Cero", aumentando el material reciclable destinado a las Cooperativas, logrando con ello la reinserción laboral de gente que se desenvuelve en el mercado marginal. El accionar del programa intenta

reducir los residuos enterrados en rellenos sanitarios, reutilizando y aprovechando los materiales reciclables.

Variación del gasto

En el siguiente cuadro se observa el crecimiento que han tenido las partidas de Servicio de Higiene Urbana por Terceros. Cabe destacar, que desde el año 2005, la Ciudad de Buenos Aires realiza su propio servicio en la zona conocida como Zona V, en el área correspondiente a los CGP N° 8 y 9 que abarca los barrios de Liniers, Villa Lugano, Mataderos, Villa Riachuelo y parte de Villa Soldati, Flores y Villa Luro.

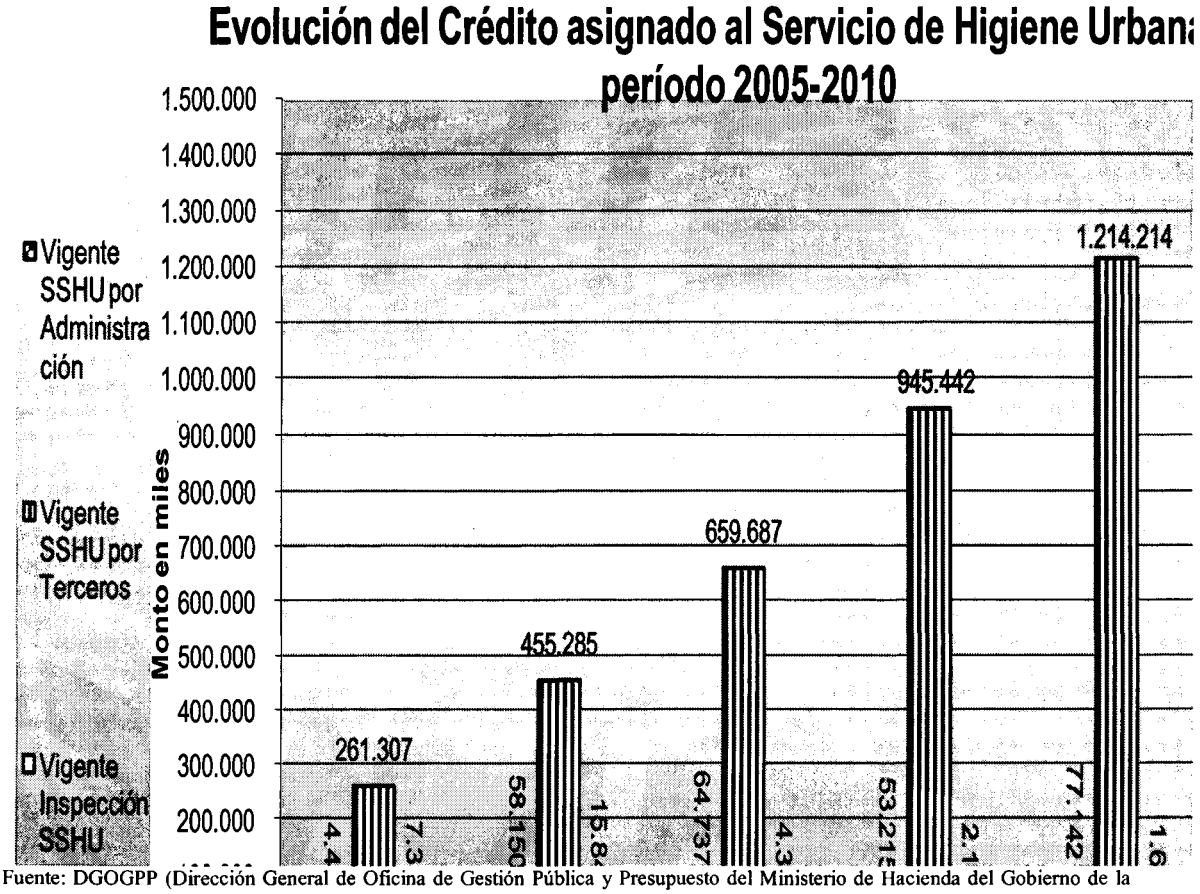

Fuente: DGOGPP (Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad.

El impacto presupuestario que generan los servicios prestados por la Administración y aquellos que son prestados por Terceros difieren, pues mientras observamos un

crecimiento progresivo en el gasto devengado por los servicios prestados por Terceros, la evidencia empírica no muestra el mismo comportamiento en los servicios prestados por la Administración donde se percibe un sendero sostenido en un mismo nivel de incidencia presupuestaria. Si tomamos que los gastos operativos, en el Servicio de Higiene Urbana por Terceros por cuadra limpia tienen un costo operativo anual de $ 42.435, en una escala mucho menor, el costo operativo anual del Ente es de $ 20.127. Investigando sobre el tema llegue a la conclusión que no resulta comparable, dado que no es el mismo servicio que se presta, no es la misma frecuencia de barrido y recolección; es totalmente distinto. Cuando abrimos ese número por zona de la Ciudad de Buenos Aires, hay zonas que necesitan muchísimo más servicios y actividades de recolección y limpieza –por ejemplo, la zona microcentro–, y otras que necesitaban mucho menos servicios como, por ejemplo, la zona del Ente de Higiene Urbana, porque son zonas de casas bajas, con un nivel de actividad y de personas que vienen de la provincia a trabajar mucho menor, y con una producción de residuos mucho menor.

Se podría entrar en el debate sobre si los salarios en el sector privado son de camioneros, o de municipales en el sector del Ente, pero caería en una comparación difícil, es comparar peras con manzanas. Obviamente, la densidad que tiene el resto es siete veces mayor a la pública y la única consecuencia de ese crecimiento son los contratos firmados y licitados en su momento.

Agregaría además que en la Ciudad de Buenos Aires se recoge los residuos de 3 millones de personas; es más, en la privada son 2 millones 654 mil personas, porque lo otro va para el Ente al sector privado. Pero, además, recibe entre 3 y 4 millones de personas diarias, por lo que el servicio es totalmente diferente. Entonces, no es sólo recolección sino también barrido.

Evolución del Gasto Devengado en el Servico de Higiene Urbana

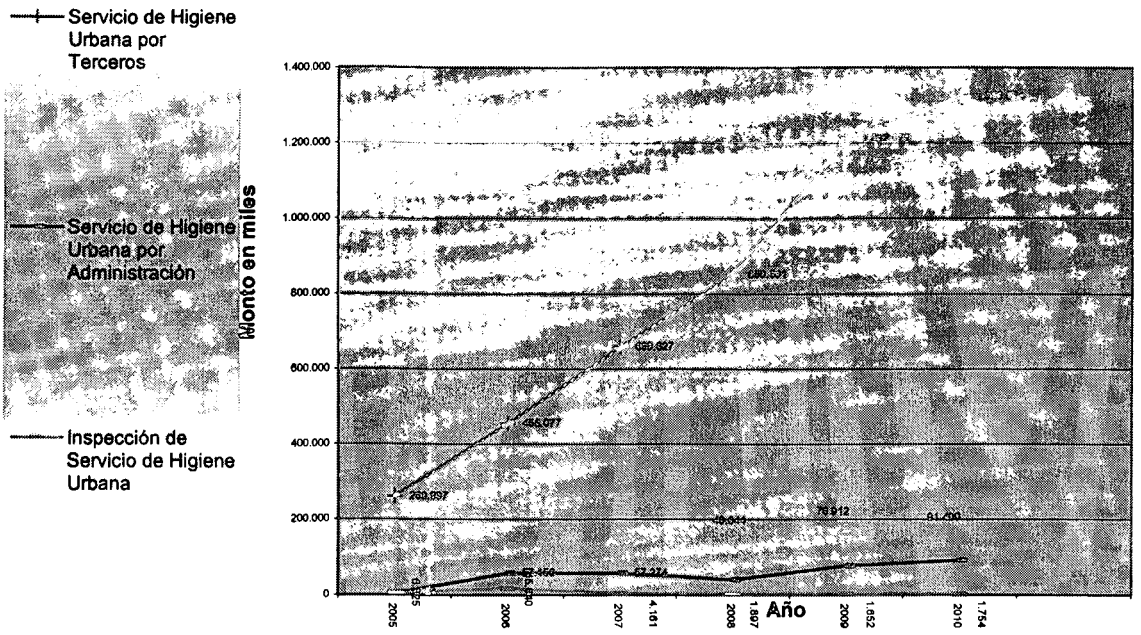

Fuente: DGOGPP (Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad.

Es posible percibir el grado de alcance que tiene el gasto en Servicio de Higiene Urbana dentro del Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires observando la composición del gasto por función dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público en el Ejercicio Fiscal 2010. El gasto por finalidad y función dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público contiene a la finalidad "Servicios Económicos, y en el análisis por función abarca a las funciones de "Ecología" y de "Servicios Urbanos". En éste sentido, se debe señalar que la función "Servicios Urbanos" comprende al 97 por ciento del Presupuesto asignado a ese Ministerio. Como se observa en el siguiente gráfico, el Servicio de Higiene Urbana representa el 56% de la masa total dentro de ésta función, y los servicios de Higiene Urbana por Administración ocupan el 4% pues en el gráfico se halla dividido el servicio de la administración del ente que presta su servicio. Esto significa que un 60% de la masa total de esta función es asignada en las partidas del Servicio de Higiene Urbana.

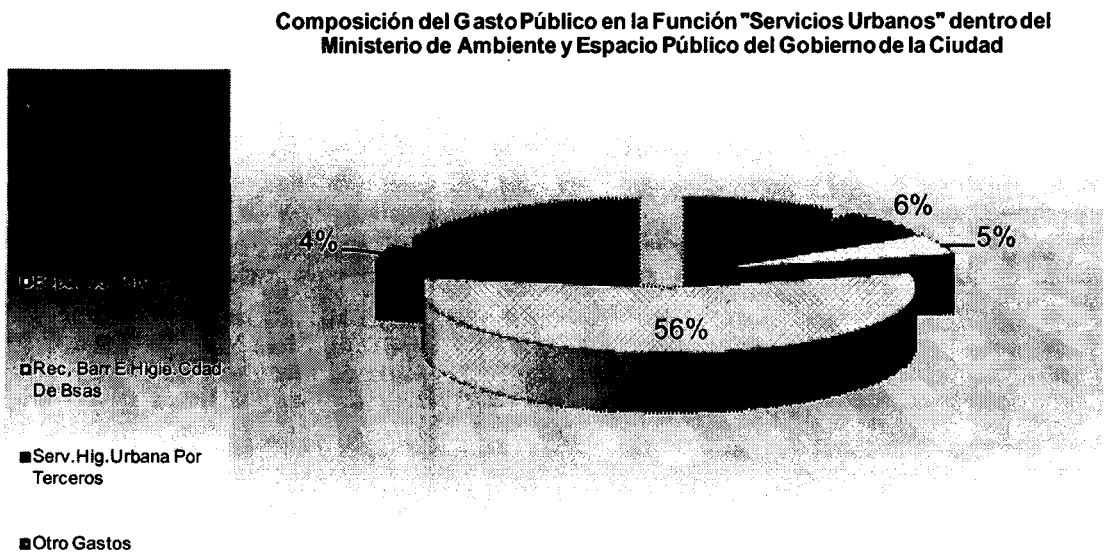

Fuente: DGOGPP (Dirección General de Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad.

Aún más, para describir más certeramente el alcance del impacto presupuestario del gasto que ocasiona este servicio dentro del Presupuesto de la Ciudad, observemos los números respecto del Presupuesto Global durante el ejercicio fiscal 2010. El Presupuesto de la Ciudad de Buenos Aires tiene un Presupuesto de Gastos de $17.244.506.487 pesos y el gasto en el Servicio de Higiene Urbana total, compuesto por los Servicios de Higiene Urbana por Terceros, los Servicios de Higiene Urbana por Administración, la Inspección de los Servicios de Higiene Urbana y los gastos en la Administración de la Unidad Operativa a cargo de estos servicios, ocasiona un gasto para el ejercicio mencionado de $ 1.478.107.381, cifra que representa el 8,57 por ciento del Presupuesto Total de la Ciudad de Buenos Aires. Se llego a este último monto, como consecuencia de los contratos firmados en el 2003 y sus respectivas redeterminaciones. En marzo de 2006 se reconocieron mayores recursos de mano de obra, lo que representó un incremento aproximado del 5 por ciento de los montos adjudicados. En agosto de 2006, se otorgaron ampliaciones de servicios en las zonas 1, 2 y 3, que representaron un 10 por ciento sobre los montos adjudicados.

En diciembre de 2006, sé readecuaron los servicios en todas las zonas contempladas en la Licitación 06-2003, lo que representó un incremento aproximado del 52 por ciento de los montos. Estos servicios, en su gran mayoría, corresponden a la incorporación de la recolección contenerizada de residuos húmedos y secos en la vía pública, como así también al incremento de lavado de calzada y acera, barrido y otros.

En abril de 2007 se otorgaron ampliaciones de servicio de las zonas 4 y 6 que representaron un incremento del 10 por ciento sobre los montos adjudicados. Estas ampliaciones corresponden a mayores frecuencias de barridos y su recolección. En mayo de 2007, se otorgaron ampliaciones de servicio a todas las zonas, lo que representó un incremento de 14 por ciento de los montos. Con la undécima redeterminación del 9,6 por ciento a partir de julio de 2010, se llega a la cifra presupuestada.

El contrato de higiene urbana entonces aumentó por las redetirmaciones un 214 por ciento con el último gatillo en toda su extensión. Los aumentos de las redeterminaciones están directamente vinculados al aumento salarial que comprende a la operatoria de estos servicios.

Impacto de la Ley de Basura Cero en la futura licitación del servicio de higiene urbana

Con un criterio de participación ciudadana y transparencia, que fue monitoreado en todo el proceso por la ONG Poder Ciudadano y Cambio Democrático; el Gobierno de la Ciudad llama licitación pública de gestión privada para la recolección de húmedos y limpieza y un concurso público de gestión social, incorporando a las cooperativas de recuperables urbanos para la recolección de los reciclables en toda la Ciudad.

En rigor, según se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se hicieron dos convocatorias: a licitación de empresas para recolectar basura húmeda y a concurso público para convocar a cooperativas de cartoneros para que se hagan cargo de los materiales reciclables.

La peculiaridad de este nuevo contrato, que ronda los 1400 millones de pesos al año, es que el microcentro, del que hoy se encarga una sola empresa, Cliba, será compartido por dos compañías. Las firmas sólo recogerán los residuos húmedos que deberán ser depositados en contenedores, que estarán en toda la ciudad, según anuncia el gobierno, persistirá el de área limpia para la evaluación del desempeño de cada concesionaria y no se volverá al de pago por tonelada.

Con esta recolección convivirá el trabajo de cooperativas de cartoneros que también deberán competir por zonas en que se dividirán los barrios, siempre respetando las comunas y las cooperativas que ya tienen un área asignada, como el caso de El Ceibo, en Palermo. Estas últimas estarán encargadas de juntar puerta a puerta el material reciclable. Los vecinos que quieran elegir entregar los residuos reciclables a los cartoneros contarán con un 0800 en cada barrio para coordinar la entrega. El servicio a prestar durante el plazo de vigencia del convenio estará a cargo exclusivamente de Cooperativas de Recuperadores Urbanos en forma concurrente con el GCBA, se circunscribirá a la totalidad del espacio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y comprenderá las siguientes prestaciones:

Las principales características del nuevo servicio serán:

-Se promete que ya no habrá bolsas de basura en la calle, por- que en toda la Ciudad colocarán 41.000 contenedores (ahora hay 13.672). Muchos de los nuevos contenedores serán de 3.500 litros de capacidad, tres veces más que los que se ven hoy.

-Los vecinos tendrán que separar la basura en sus casas y sólo deberán colocar en los contenedores la bolsa con los residuos húmedos, que son los que no pueden ser reutilizados.

-Esos serán los únicos residuos que retirarán las empresas recolectoras, a través de camiones de nueva tecnología, que tendrán una abertura lateral y levantarán mecánicamente los contenedores para vaciar su contenido.

-A los efectos de adjudicar las zonas de recolección a las concesionarias, la Ciudad será dividida en cuatro zonas en lugar de siete como hoy. Se mantendrá la recolección estatal en el Sur de la Ciudad.

-Los residuos secos serán retirados puerta a puerta por cooperativas de cartoneros, que también están compitiendo. Ayer se abrieron los sobres y se presentaron 13 cooperativas oferentes, para una Ciudad que está dividida en 12 zonas a los efectos de la recolección de los residuos reciclables, que también podrán depositarse en 10.000 contenedores.

-A cambio, el Gobierno deberá intervenir en formalizar a los cartoneros, lo que incluye el pago de incentivos, cobertura social y la provisión de camiones.

LOS RESIDUOS EN LA CIUDAD DE ROSARIO -PCIA DE SANTA FÉ

Introducción

Rosario está formada por 17 municipios y 44 comunas de la provincia de Santa Fe, cuya población de 1.440.997 habitantes representa el 48,02 % de la población total de la Provincia. A su vez, se encuentra dividida según Distritos: Sur, Suroeste, Norte, Noroeste, Oeste, y Distrito Centro.

El 13 de Noviembre de 2008, el Consejo Municipal aprobó la Ordenanza 8355, de gestión integral de los residuos, que adopta el enfoque de Basura Cero. El eje de la misma es disminuir gradualmente los residuos que son enviados a disposición final.

La ciudad de Rosario genera alrededor de 900 toneladas de residuos sólidos urbanos cada día, de los cuales muy escasa cantidad es reciclada, mientras la mayor parte se entierra en el relleno sanitario ubicado en la comuna de Ricardone. Este modelo de gestión, agravado por tendencias crecientes en cuanto al consumo de elementos descartables o de corta duración, los cuales entre otros factores incrementan la cantidad de residuos que producimos, genera consecuencias negativas en el ambiente y afecta la calidad de vida de las personas. Por otra parte implica el derroche de recursos tales como madera, petróleo, metales y energía, como así también la alteración de los ecosistemas de

los cuales se obtienen dichos recursos. Por esta razón la ordenanza establece las siguientes metas: para el año 2010 disminuir los residuos enviados a disposición final en un 15% con respecto a los valores de 2006, para el 2012, alcanzar un 25% de reducción, para el 2017, un 50%, y para el 2020, se prohíbe disponer residuos que sean reciclables o aprovechables, los cuales estimativamente representan mas del 70% de los residuos según la composición actual.

El éxito de un plan de Basura Cero dependerá en definitiva tanto de las políticas del gobierno municipal como el compromiso de los ciudadanos. La ordenanza incluye la creación de una Comisión de Seguimiento.

Una historia de planificación

A lo largo de los últimos años, la ciudad ha logrado significativos avances en materia de gestión de residuos e higiene urbana, fruto de una planificación estratégica a la que se sumó valiosa cooperación internacional. Así, desde 1996 se contó con el aporte de la Agencia Oficial de Cooperación Técnica Alemana GTZ, una de las principales a nivel mundial, para poner en marcha en 2001 el primer Plan de Gestión Integral de Resiudos.En ese año marcado por una profunda crisis nacional, Rosario se constituyó en pionera en la Argentina al modificar su esquema de higiene urbana, incorporando una moderna tecnología basada en contenedores plásticos para mejorar la recolección de los residuos domiciliarios. Desde entonces, a la par de la creciente adhesión ciudadana a la nueva modalidad, la ciudad fue extendiendo este sistema llegando en la actualidad a un total de 3.900 contenedores distribuidos en las zonas de mayor densidad poblacional. Con la experiencia desarrollada se comenzaron a planificar nuevas alternativas superadoras para fortalecer el sistema. Desde el año 2006 se iniciaron gestiones ante organismos internacionales para financiar la adquisición de nueva tecnología. Rosario es la primera ciudad de la Argentina en incorporar este sistema de vanguardia, y para garantizar su máximo rendimiento se decidió crear un ente municipal que prestará el servicio en el área asignada a los contenedores metálicos, mientras que la recolección de

las unidades plásticas seguirá concesionada.

MUNICIPIO DE FEDERAL PCIA. DE ENTRE RÍOS

La ciudad de Federal es una comunidad ubicada en el centro norte entrerriano que cuenta con una población de aproximadamente 20.000 habitantes. Con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los vecinos y eliminar el basural a cielo abierto, el Municipio desde el año 1992 comenzó a trabajar en un proyecto que implicaba un adecuado tratamiento de los residuos, teniendo en cuenta que los desechos eran concentrados en un basural, produciéndose su posterior incineración y entierro.

Sin lugar a dudas, este sistema no era el adecuado, cuyas consecuencias eran substanciales tales como la contaminación ambiental, el principio de focos infecciosos y otros aspectos que hacen a la ciudad. Este proyecto contemplaba la construcción de una Planta de Tratamiento Integral de residuos domiciliarios, que garantizara la preservación del medio ambiente. Pero para lograr este objetivo se debieron fijar metas tales como; la concientización y educación del vecino a través de la clasificación y adecuación en origen de los residuos para su recolección, reciclado de los residuos susceptibles de aprovechamiento, poniendo en funcionamiento un sistema de preclasificación domiciliaria, con su correspondiente servicio de recolección diferenciada.

Además, se creó una brigada ecológica que cumplió actividades de difusión y trabajo con la comunidad, a fin de interesar e involucrar a distintos sectores de la población, previo a ser incorporados en el Sistema de recolección diferenciada, por medio de encuestas, consultas directas y distribución de material informativo a cada vecino. Los objetivos ya estaban determinados, diseñar un sistema adecuado de recolección y tratamiento de los mismos, generando compromiso con el vecino que fue una parte esencial de este proyecto.
Los procesos de implementación de este proyecto fueron diagnosticar el problema en la ciudad, comparando experiencias municipales, el financiamiento para la ejecución de

esta obra de gran envergadura en dos etapas, operación del sistema en dos etapas, como así también la sensibilización y concientización comunitaria.

Pero para lograr este objetivo se debieron fijar metas tales como; la concientización y educación del vecino a través de la clasificación y adecuación en origen de los residuos para su recolección, reciclado de los residuos susceptibles de aprovechamiento, poniendo en funcionamiento un sistema de preclasificación domiciliaria, con su correspondiente servicio de recolección diferenciada.

Así fue como en el año 1998 comienzan a levantarse los primeros cimientos proyectando la ciudad su futuro sobre pilares firmes, el cuidado por el medio ambiente. De esta manera, esta obra lleva un año y medio de ejecución para habilitarse la misma, trabajando en forma paralela con la difusión de los cambios que significaría una planta de estas características. En la actualidad, la primera etapa comienza en los hogares teniendo en cuenta que ocho de cada diez habitantes de la ciudad seleccionan los residuos orgánicos e inorgánicos. Posteriormente en la planta integral de tratamiento se realiza un segundo proceso de clasificado. De esta forma, los residuos orgánicos se depositan en plataformas, en el cual se conforman parvas a las que se realiza volteos diarios para obtener "compost de lombriz". En la tercera etapa, el mismo se dispone para ser inseminado por las lombrices californianas, dando como resultado "humus de lombriz" o "lombricompost" luego se tamiza para quitar las impurezas y lograr lo que se llama granulometría para luego envasar y usar como abono orgánico de excelente calidad. En el caso de los residuos inorgánicos, tales como cartón, vidrio, metales, plásticos, estos llegan mezclados hasta la tolva de recepción y desde allí se elevan hacia una cinta transportadora, en donde los operarios la distribuyen en los ductos de selección. Posteriormente, ya clasificada se compacta y se prensa en fardos para comercializar. Por otra parte los residuos peligrosos, inflamables y patológicos son incinerados con los desechos de hidrocarburo "Federal es una ciudad donde el medio ambiente se cuida, una ciudad de vecinos comprometidos".

Federal cuenta con un emprendimiento modelo en la Provincia de Entre Ríos: **"La Planta Integral de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios"** un lugar donde el

municipio organiza los residuos clasificados que llegan desde los domicilios y les otorga el tratamiento pertinente: con los orgánicos elabora abono orgánico llamado compost de lombriz; a los inorgánicos los clasifica para reciclar y comercializar, mientras que a los residuos peligrosos se los incinera. La pulseada contra la contaminación del medio ambiente, está siendo ganada, con el compromiso de todos. Una vez efectuada la recolección domiciliaria, se traslada la carga hasta la Planta Integral de Tratamiento de Residuos, emplazada en un predio rodeado de abundante forestación, dotado de los servicios primordiales de cloacas, agua, y energía corriente.
En el interior del emprendimiento funciona una máquina con cintas transportadoras para recepción y clasificación de los residuos inorgánicos, siendo trasladados a un carro volcador dentro de la maquinaria, cuyo depósito final es el proceso previo a su curso por la prensa enfardadora. En la parte exterior de esta Planta se ubican los boxes de descarga, plataformas de compostajes de 4 x 15 mts. y una máquina chipeadora.
Vale apuntar, que los residuos orgánicos se recolectan lunes, miércoles y viernes, mientras que los inorgánicos se recolectan martes y jueves.
Tanta es la seriedad y el compromiso asumido que muchos municipios se compenetraron con esta experiencia y, dispuestos a desterrar los basurales a cielo abierto, llegaron a Federal para conocer todo lo inherente al proceso y su planta.
En el año 2004, Federal fue sede del Encuentro de Municipios Ambientalmente Sustentable del Mercosur, del que participaron municipios de Argentina y países limítrofes.

COMPORTAMIENTO Y PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN

Encuesta de sondeo de opinión

A fin de complementar el trabajo realizado se efectuó un Sondeo de Opinión consistente en una Encuesta aplicada a una muestra de 100 habitantes de distintos barrios de la Ciudad de Buenos Aires. Se trabajó con un cuestionario estructurado compuesto por cuatro aspectos principales, referidos a: datos básicos del encuestado, Percepción de problemas ambientales de la Ciudad en general, Conocimiento del Servicio de Higiene Urbana y Percepción, actitudes y comportamientos relacionados con

los servicios de higiene urbana y las prácticas individuales de manejo de los residuos sólidos domiciliarios, identificando además la aceptación y disposición respecto a posibles modificaciones y alternativas de gestión.

Se ha captado la opinión fundamentalmente de personas comprendidas entre los 31 a 50 años, que representan el 50 % del total muestreado. En un 60 % de los casos los entrevistados fueron mujeres, de las cuales el 44 % son jefes de hogar. Del 40 % de los entrevistados hombres, el 30 % resultó jefe de hogar. La ocupación predominante del grupo encuestado corresponde a Empleados Administrativos (44 %), habiéndose captado además la opinión de Amas de casa (36 %) y Jubilados (20%).

El 60% de los entrevistados aduce conocer la Ley de Basura Cero pero no así su contenido, el 40% restante en algún momento escucho hablar del tema principalmente por difusión del grupo ecologista greempeace.

Problemas ambientales en general y la higiene urbana

Con relación a la opinión de los entrevistados respecto al grado de importancia asignado a los problemas urbano-ambientales de la Ciudad de Buenos Aires, como primera prioridad resultó el tema referido a Vigilancia y Seguridad (20%), Inundaciones y Congestión de Tránsito (16 % respectivamente) y en cuarto lugar, conjuntamente con Contaminación Sonora (Ruido) la preocupación por la Limpieza de calles (12 % respectivamente), quedando en sexto lugar, entre diez, la percepción de problemas relacionados con la recolección de residuos.

Conocimiento del Servicio de Higiene Urbana

Se observó que el 95 % de los encuestados dice conocer el horario de presentación de los residuos en la vereda para su recolección, aunque solamente el 83 % lo efectiviza en el horario correcto, verificándose que el 92 % saca los residuos los días programados. Por otra parte, se determinó que el 9% de los entrevistados coloca los residuos en las esquinas y/o en veredas o árboles cercanos, siendo solamente el 79% quienes los colocan frente a su puerta. Esto permite inferir con un alto grado de certeza que entre el 5 % y el

10 % de los Hogares de la Ciudad de Buenos Aires realiza prácticas inadecuadas respecto a la manipulación y disposición de los residuos sólidos, tanto por su colocación en vereda fuera de horario y/o día del servicio, como por los sitios de disposición de bolsas.

Actitudes y comportamientos tendenciales

• El 97 % se manifiesta en contra de bajar la frecuencia de recolección domiciliaria, porque considera que la recolección diaria es más higiénica (69%.

• La actitud o disposición para la participación en actividades de separación de papeles y cartones reciclables es alta. El 58 % de los casos participa de la actual Campaña Solidaria y el 77% participaría en Programas de Separación más extendidos (vidrio y plásticos), principalmente motivados por la ayuda social a cartoneros (32%) y para cuidar el medio ambiente (30),manifestando participaría de manera más activa si los beneficios se destinara a Hospitales, Comedores u otros obras de bien público (60 %). Además se acepta el reciclado disponiendo contenedor a menos de 100 metros en el 57 % de los casos dispuestos a participar (77%), mientras • El 55 % de los encuestados opina que se podría mejorar la higiene urbana con un mejor comportamiento de los vecinos, mientras que el 29 % considera que dichas mejoras se lograrían con un mayor control de los servicios, y el 17 % que manifiesta que se requeriría un aumento de la frecuencia, aclarando que si los vecinos tuvieran una actitud adecuada, no sería necesario.

CONCLUSIONES

Durante el desarrollo del trabajo se pretendió mostrar la influencia de la crisis del 2001 en la configuración de la *Cadena de Valor* del reciclado de Residuos Sólidos Urbanos (RSU). Se enfatiza sobre el rol clave de las cooperativas de recuperadores urbanos porque pueden constituir un eslabón fundamental en la cadena. A su vez el encadenamiento es complejo, dinámico y en continuo crecimiento pues incluye incrementalmente a distintos actores pertenecientes a diversas áreas. Entre los actores se

encuentran: ciudadanos movilizados por los efectos del enterramiento de la basura, investigadores, profesionales e industrias que estrictamente reciclan.

Todos los actores implicados en la problemática de la gestión de los residuos sólidos urbanos intentan resolverla de manera funcional a sus intereses: las empresas recolectoras demandó en su momento que la fuerza pública estatal controlara una actividad que les reducía las dimensiones de su negocio, y en este momento, en relación con las normativas de la Ley de Basura Cero, dilatan las obligaciones que les son atribuidas; los recolectores informales reclaman una protección que en este momento ya es legal pero todavía sigue sin ser efectiva para su tarea y demandan políticas de promoción laboral y económica; el Gobierno de la Ciudad sigue en tensión entre la reducción del costo de la recolección y disposición de los residuos y la presión de las empresas recolectoras y de los vecinos que protestan contra el desorden urbano. Es en este balance de intereses, siempre con sesgos específicos de acuerdo a cuál es el rol predominante del Estado, que debe comprenderse la actual aplicación de la Ley de Basura Cero, ya sea considerando sus cumplimientos como sus irregularidades.

Muchas de las políticas que se desarrollan tienden particularmente a la dimensión de la percepción por parte de los vecinos del problema de la basura. De esta forma, podemos ver políticas aisladas o que parecen "incompletas" ya que avanzan hasta cierto punto, como por ejemplo, la implementación de los contenedores, más relacionada a que la basura no se concentre en las esquinas y haya un sitio para disponerla sin que estorbe. Un avance que tienda hacia la progresión del reciclado debería profundizar la capacidad de estos contenedores como sitios de disposición inicial diferenciada, característica que sólo se da en ciertos espacios de la Ciudad. Además, estos contenedores permiten que la tarea realizada por los cartoneros no produzca aquello por lo cual los vecinos tanto se quejan: la dispersión de la basura.

En conclusión, entendiendo a la Ley de Basura cero en un marco más amplio que incluye los intereses de todos los actores involucrados, los incumplimientos de la misma pueden ser comprensibles, ya que los motivos por los cuales se formuló pueden decirse que se están atendiendo.

La cuestión ambiental reclamada por ejemplo, por Greenpeace, no fue el eje de esta política, por lo cual no hay direccionalidades claras a este respecto. Así entendemos que no existan campañas de concientización más que superficiales en función de la separación en origen y sin embargo se planteen como desagregadas y no mantenidas en el tiempo. Para el Gobierno, la cuestión de los costos es atendida en el sentido de que existe de hecho una reducción de los gastos a partir del reciclado que, aunque de manera aislada, se da en la Ciudad, y por otra parte parece formalizar y prestar atención a un sector desprotegido, como es el de los cartoneros.

Pero todo lo explicado con relación a la Ley 1854 puede aplicarse al resto de las políticas públicas, ya que tiene que ver con cómo se define el Estado de nuestro país. Éste es un Estado reducido a partir de las reformas neoliberales que tuvieron lugar sistemáticamente en las últimas décadas y que lo dejaron en una situación de escasa capacidad de dirección de un modelo de desarrollo sustentable para el país con metas propias. A diferencia de un modelo tal, aparecen con fuerza los intereses privados que han tenido hegemonía en el planteo de las políticas del Estado. Es vital comprender que para una gestión integral como plantea la ley de los residuos sólidos urbanos, se precisa hacer compatible la economía, trabajo y limpieza ya que ofrece una solución para la crisis en la que se encuentran los rellenos sanitarios, que se agotan y son muy resistidos por los vecinos; genera una actividad económica que demanda una importante mano de obra y crea un circuito de materiales y energía eficiente y ambientalmente sustentable. Pero para ello es necesario tanto decisión como compromiso político. Es fundamental para que el proceso funcione la voluntad política, lo vemos reflejado tanto en la ciudad de Rosario o de Federación en donde el compromiso de sus gobernantes y de sus habitantes lleva adelante un sistema recolección adecuada y eficiente.

Principales conclusiones del trabajo:

1. El sistema tradicional de gestión de residuos es costoso e ineficiente.
2. La recolección informal ha demostrado su potencialidad para reducir costos, generar puestos de trabajo y beneficios ambientales (disminución de rellenos sanitarios y reutilización de materiales.

3. Una nueva forma en la gestión de los residuos sólidos urbanos debe incorporar nuevas prácticas, normas e instalaciones.
4. Los conceptos claves de una nueva política para la gestión de residuos deberían ser: recolección diferenciada; separación; clasificación; reciclado y reutilización de materiales.
5. Es imprescindible que el Estado actúe como decisor político para arbitrar los conflictos de intereses entre los actores involucrados, preservando el interés de los ciudadanos.

Finalmente y para concluir si se pretende realmente vivir en una ciudad más limpia y más sustentable en términos sociales y ambientales, debe implementarse en el nuevo pliego de recolección de residuos una política que priorice la calidad integral del sistema y aplicar correctamente la Ley Basura Cero.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la Ciudad Autonóma de Buenos Aires.
- Ley 70 Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad.
- Ley 1.854 de "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", sancionada el 24/11/2005 BO 12/01/2006.
- Informe Verde de la Ciudad de Buenos Aires. Equipo Ténico Ambiental de Gustavo Béliz Nueva Dirigencia. Tercera Edición Junio 1996
- De cartoneros a recuperadores urbanos. Cristina Reynals.Consultoría CEDES
- Paiva, Verónica. Cartoneros y cooperativas. Una mirada sobre la recolección de residuos Área Metropolitana de Buenos Aires, 1990-2007 Prometeo Libros, 2008.

PAGINAS WEB CONSULTADAS

www.buenosaires.gob.ar

www.ceamse.com.ar

www.cedom.gov.ar

www.cartoneando.org.ar

www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/.../109382-34512-2008-08-10.html